

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO DE ALCOHOLÍMETROS CUALITATIVOS Y REGLETAS SOBRE LOS EFECTOS DEL ALCOHOL SEGÚN GÉNERO Y PESO.

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Adicciones del Gobierno Vasco, destaca como una de sus líneas de actuación, la de implementación de programas de prevención orientadas a prevenir los riesgos asociados al consumo de las drogas más normalizadas. Por este motivo, el Plan de Adicciones, en concreto, establece que deben realizarse acciones preventivas para la disminución de los riesgos asociados al consumo de alcohol, especialmente, en los espacios festivos y de ocio, y en eventos en los que se reúnan las y los jóvenes. Este tipo de intervenciones están diseñadas para desmitificar las creencias asociadas al consumo de bebidas alcohólicas y cuestionar actitudes permisivas sobre su consumo. El Gobierno Vasco, al objeto de impulsar estos programas de prevención prepara y edita una serie de materiales que sirvan de herramienta para informar y sensibilizar a la población a través de un consejo breve, sobre los efectos y riesgos derivados de su consumo.

Además, el Gobierno Vasco se esfuerza en intensificar la acción interinstitucional y el trabajo en red, y estos materiales sirven para potenciar la coordinación entre los distintos agentes implicados. En este sentido, la coordinación existente entre el Gobierno Vasco y las entidades locales, (ayuntamientos, mancomunidades y diputaciones), se refuerza cuando dichas entidades locales utilizan en las campañas de sensibilización y programas de prevención, los materiales editados por el Gobierno Vasco y los utilizan para acercarse a las y los jóvenes, al objeto de informales y motivarles para que adquieran hábitos de vida más saludables.

Los alcoholímetros cualitativos y regletas descriptivas sobre los efectos del alcohol, son materiales que se vienen utilizando dentro de los programas de prevención para concienciar a la ciudadanía sobre las contradicciones derivadas del consumo de alcohol. Por este motivo, la Dirección de Salud Pública y Adicciones tiene especial interés en potenciar estos materiales

distribuyéndolos a las entidades locales con Plan Local de Adicciones que así lo soliciten, para su uso en el contexto de los proyectos o campañas de prevención que llevan a cabo, sobre todo en el ámbito festivo y de ocio y en eventos en los que se reúnen las y los jóvenes.

En este pliego de prescripciones técnicas se describen las características que deban cumplirse en el suministro de alcoholímetros cualitativos y regletas distribuidoras del efecto del alcohol según sexo y peso y en ayunas o no.

2. ELEMENTOS DEL CONTRATO:

2.1-OBJETO

El objeto de la presente contratación es el suministro de **13.000 alcoholímetros cualitativos** empaquetados y **13.000 regletas descriptivas sobre los efectos del alcohol**.

2.2 -CARACTERÍSTICAS QUE DEBE CUMPLIR EL SUMINISTRO:

LOTE UNO.

ALCOHOLÍMETRO, CUBIERTA Y ENVOLTORIO.

- Características alcoholímetro:
 - **Modelo ajustado a la normativa de la UE** sobre el registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias y mezclas químicas.
 - Alcoholímetro cualitativo que indique si se alcanza o supera la presencia de 0,25miligramos de alcohol por litro de aire respirado, (el equivalente a 0,5 gramos por litro de sangre).
 - Que contenga descripción e indicaciones sobre las características de producto, impresas en el globo, **tanto euskera como en castellano**.
 - Que contenga las instrucciones de uso, impresas en el globo del alcoholímetro, tanto euskera como en castellano.
 - **Caducidad mínima de dos años**.

- Características de la cubierta y envoltorio.
 - El alcoholímetro estará envuelto de una cubierta personalizada **según diseño que proporcionará el Gobierno Vasco** a la empresa adjudicataria.
 - La cubierta diseñada por el Gobierno Vasco es bilingüe.
 - Las dimensiones del producto, esto es, del alcoholímetro plegado en su cubierta, no deberá exceder de 100 por 54 milímetros, con un margen de error de menos del 10%.
 - Todo el conjunto, de alcoholímetro y cubierta, deberá empaquetarse dentro de un **envoltorio cerrado y transparente**, de celulosa o material similar, que aisle completamente el alcoholímetro del exterior.

LOTE DOS.

REGLETA.

- Características de la regleta:
 - Soporte que sirva para espaciar y poder visualizar los efectos del alcohol según género y peso, tanto en estado de ayunas como habiendo ingerido alimento.
 - Estará compuesto por dos elementos:
 1. Tríptico plegable, dividido en tres partes iguales, de tal manera que las dos partes laterales se puedan doblar sobre la del centro.
 2. Un segundo elemento móvil que, deslizándose por el carril formado por el tríptico, permita recorrer los valores contenidos en el mismo, para aislar e identificar los que correspondan al cruce de las variables indicadas.
 - **Las regletas serán monolingües**, esto es, la mitad de la cantidad suministrada se editará en euskera y la otra mitad en castellano.
 - Las dimensiones de la regleta, con un margen de error de menos del 10%, serán las siguientes:
 1. Desplegada: 254 x 52 mm
 2. Plegada: 82 x 52 mm
 - Fabricado en papel satinado de 350 g/m².
 - **El Gobierno Vasco aportará a la empresa adjudicataria el diseño de la regleta para su impresión.**

3.-OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA:

- Realizar el suministro de 13.000 alcoholímetros cualitativos, según características antes descritas y diseño aportado por el Gobierno Vasco.
- Realizar el suministro de 13.000 regletas sobre los efectos del alcohol, según las características antes descritas y diseño aportado por el Gobierno Vasco.
- **Entregar dichos materiales realizados, a la siguiente dirección:**
 - o Donostia-San Sebastian, 1. Vitoria-Gasteiz, 01010. Departamento de Salud. Dirección de Salud Pública y Adicciones. (Servicio de Adicciones).

4.-PLAZOS DEL CONTRATO.

El suministro tendrá un plazo máximo de ejecución de 30 días desde la firma del contrato.

Vitoria-Gasteizen, sinatzen den egunean.
En Vitoria-Gasteiz, a la fecha de la firma.

GUILLERMO
IGNACIO
HERRERO ALAÑA
- 14254007X

Firmado digitalmente
por GUILLERMO
IGNACIO HERRERO
ALAÑA - 14254007X
Fecha: 2025.02.14
15:33:30 +01'00'

Guillermo Herrero Alaña
Osasun Publikoaren eta Adikzioen Zuzendaria/ Osasun Saila
Directora de Salud Pública y Adicciones/ Departamento de Salud